

## **CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**MARÍA ROSA MORALES MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (ART. 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de octubre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Vox, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar declaración institucional, habiéndose presentado mediante escrito firmado por todos los Portavoces de los grupos y el concejal no adscrito.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional en estos términos:

### **“PARTE EXPOSITIVA**

*Esta moción que presentamos hoy no es la primera vez que se registra, lo que sí esperamos es que sea la última por haberse quedado cubierta la necesidad que tiene San Sebastián de los Reyes de un Cementerio Municipal.*

*Como hemos dicho no es la primera vez y el emplazamiento ha sufrido distintos cambios hasta llegar a un lugar que nos parece el más adecuado, que es por la zona denominada S.U.N.S A-7 La Estanquera - La Fuente. Esta ubicación ya ha sido propuesta y aprobada en sesión plenaria, si bien la zona nos parece la más adecuada, deberá contar con los informes técnicos que puedan confirmar su adecuación urbanística.*

*Además de estar aprobada por el Pleno municipal, es que el propio PGOU, el cual se encuentra paralizado, tiene una parcela dotacional en la zona señalada, que podría ser utilizada para tal fin.*

*Con esta moción el Grupo Municipal Vox quiere aunar los esfuerzos que durante varios años se han realizado por parte de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Se ha trabajado mucho para buscar la mejor ubicación para el cementerio municipal y por fin se llegó al acuerdo con la zona, que es lo más difícil con una infraestructura tan necesaria como sensible de instalar, en un lugar determinado de nuestro municipio.*

*La Ley de Bases de Régimen Local en su capítulo III competencias en su artículo 25:*

*1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*



**CSV : GEN-947a-efea-bd73-9a8b-84b4-0e30-62dd-d91f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 27/10/2021 17:13 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/10/2021 09:44)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 28/10/2021 09:44 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 28/10/2021 09:44)

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

k) Cementerios y actividades funerarias

3. Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

4. La Ley a que se refiere el apartado anterior deberá ir acompañada de una memoria económica que refleje el impacto sobre los recursos financieros de las Administraciones Públicas afectadas y el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia del servicio o la actividad. La Ley debe prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las Administraciones Públicas.

• Los proyectos de leyes estatales se acompañarán de un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se acrediten los criterios antes señalados.

5. La Ley determinará la competencia municipal propia de que se trate, garantizando que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública.

En el artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

Queda claro por lo anteriormente expuesto, que se trata de una competencia municipal y, por ende, que debe desarrollar el Ayuntamiento indistintamente de las posibles iniciativas privadas que se puedan desarrollar al tratarse de un sector liberalizado.

Como garantes del bienestar de nuestros vecinos, debemos de ser capaces de cubrir por lo menos las obligaciones que tenemos que desarrollar, más aún cuando el cementerio actual está próximo a ser completado y sin más posibilidades de ampliación.

Siguiendo el principio que la propia Ley indica de prestar un servicio de interés público estas modificaciones se pueden hacer de una forma muy rápida.

Se trata de una infraestructura necesaria y urgente, de titularidad pública, por lo que entendemos que la figura urbanística que se podría utilizar sería el Plan Especial de Red Pública de Infraestructura o modificación puntual del PGOU.

Nuestros vecinos merecen tener unos servicios públicos de calidad y en este caso que sean de titularidad pública por la importancia que tiene garantizar la estabilidad en el tiempo de la infraestructura. Esta moción espera dar el servicio y sobre todo la tranquilidad que necesitan nuestros vecinos en un asunto tan sensible después de unos meses tan duros.



**CSV : GEN-947a-efea-bd73-9a8b-84b4-0e30-62dd-d91f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 27/10/2021 17:13 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/10/2021 09:44)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 28/10/2021 09:44 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 28/10/2021 09:44)

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la realización urgente con la figura urbanística que mejor se adapte a derecho de un cementerio de titularidad municipal que es competencia propia según recoge el artículo 25-k y de los servicios públicos obligatorios que recoge el art. 26 de la Ley de Bases del Régimen Local.**
- 2. Siendo las mociones no vinculantes frente a terceros, que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se comprometa a la realización del punto anterior.”**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente



La Titular del O.A.J.G.L. en  
suplencia del Secretario General  
del Pleno



**CSV : GEN-947a-efea-bd73-9a8b-84b4-0e30-62dd-d91f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 27/10/2021 17:13 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/10/2021 09:44)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 28/10/2021 09:44 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 28/10/2021 09:44)